



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Máster en Profesorado
de Enseñanza
Secundaria Obligatoria
y Bachillerato,
Formación Profesional y
Enseñanzas de Idiomas

Préstamos de ordenador para el seguimiento de la docencia online

06/11/2020

Os hacemos llegar esta convocatoria publicada por la Universidad de Granada

Plazo: Hasta el 16 de noviembre

- **Convoca:** Universidad de Granada, en colaboración con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y el banco Santander
- **Objeto:** La Universidad de Granada, en el marco de colaboración de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) con el banco Santander a través de las líneas de acción del Fondo Supera Covid19, pone a disposición de sus estudiantes en riesgo de brecha digital un paquete de ayudas destinadas a paliar el déficit de acceso a medios tecnológicos que le impidan hacer seguimiento de la docencia online, que consiste en el préstamo de 40 ordenadores portátiles.
- **Requisitos:** Podrán solicitar el préstamo aquellos estudiantes matriculados en enseñanzas de grado o posgrado en el curso 2020-2021, y que hubiesen sido beneficiarios de algún tipo de beca de los siguientes tipos. a. Ser beneficiario de una beca de la convocatoria general del Ministerio de Educación para el curso 2019-2020 o 2020-2021. b. Ser becario del Plan Propio de la Universidad de Granada durante el curso 2019- 2020 o 2020-2021 c. Ser beneficiario de una Ayuda de carácter social durante este curso académico. Los estudiantes de primer curso, tendrán derecho a estos préstamos siempre y cuando acredite ser solicitantes de beca para el presente curso académico en alguna de las modalidades anteriormente descritas, y en caso de estar resuelta su solicitud a fecha de resolución de la presente convocatoria, no haber sido denegada.
- **Plazo de solicitud:** Hasta el 16 de noviembre de 2020.
- **Información y solicitudes:** Los interesados deberán de presentar la solicitud mediante la plataforma del Santander Becas <https://www.becasantander.com/es/covid-19>



<http://masteres.ugr.es/profesorado/>

, acompañada de una declaración responsables (ANEXO 1) de que no dispone de los recursos necesarios para hacer el seguimiento de la docencia online. Toda la información en la pagina web del vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad,

<http://sl.ugr.es/prestamordenador>

- **Bases de la convocatoria:** <https://ve.ugr.es/informacion/noticias/prestamos-ordenador>

Fuente: Canal UGR